

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 46/2009

de 24 de abril de 2009

por la que se modifica el anexo XI (Servicios de telecomunicación) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XI del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 31/2009 ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo el Reglamento (CE) nº 1007/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de septiembre de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 460/2004, por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información, en lo que respecta a su duración ⁽²⁾.

DECIDE:

Artículo 1

En el anexo XI del Acuerdo, en el punto 5cp [Reglamento (CE) nº 460/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo], se añade el siguiente texto:

«, modificado por:

- **32008 R 1007**: Reglamento (CE) nº 1007/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 293 de 31.10.2008, p. 1).».

Artículo 2

Los textos del Reglamento (CE) nº 1007/2008 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 25 de abril de 2009, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE (*) todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 24 de abril de 2009.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Alan SEATTER

⁽¹⁾ DO L 130 de 28.5.2009, p. 25.

⁽²⁾ DO L 293 de 31.10.2008, p. 1.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.